MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 535.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC – PLURIANUAL", ID N° 394.895.

Asunción, 20 de setiembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Limpieza Integral del MIC – Plurianual", ID 394.895, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 08/2021 "Servicio de Limpieza Integral del MIC – Plurianual", ID 394.895, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 08/2021 "Servicio de Limpieza Integral del MIC – Plurianual", ID 394.895, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado oferta las firmas: Servicios Paraguayos S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Puro Limpio S.A., Mariela Carolina Molas Samudio;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 144/2021 que afecta al Sub Grupo de Gastos 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Direccion General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 303 de fecha 20 de setiembre de 2021;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 535.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC – PLURIANUAL", ID N° 394.895.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Limpieza Integral del MIC – Plurianual", ID 394.895, a la Firma Puro Limpio S.A., por un monto total de Gs. 658.999.992 (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa de la Institución.

Artículo 4°. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 535.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC – PLURIANUAL", ID N° 394.895.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 245 - Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/CID/pm

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL